

**APRUEBA BASES DE CONCURSO DE  
ANTECEDENTES PARA OPTAR A CARGOS  
ACADÉMICOS EN LA UNIVERSIDAD DE  
O'HIGGINS, SEPTIEMBRE 2025.**

---

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.180.-**

**Rancagua, 01 de septiembre de 2025.**

**VISTO**

La Ley N° 20.842, que crea la Universidad de O'Higgins; el Decreto con Fuerza de Ley N° 8, de 2016, del Ministerio de Educación, que establece los estatutos de esa casa de estudios; la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; las Resoluciones exentas N°s. 005 y 556, ambas de 2017, que crea los Institutos de Investigación de la Universidad de O'Higgins; la Resolución Exenta N° 877, de 2017, que complementa las anteriores; y la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO**

1.- Que, la Universidad de O'Higgins es una Institución de Educación Superior estatal, creada por la ley N° 20.842, como una persona jurídica de derecho público, autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

2.- Que, el artículo 162, letra a) de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, señala que los académicos de las instituciones de educación superior se rigen por sus estatutos especiales, quedando sujetos a las disposiciones del Estatuto Administrativo únicamente en aquellas materias que no estén reguladas por su propia normativa.

3.- Que, el artículo 42, de la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, referido al régimen jurídico de los/as académicos/as, señala que éstos tienen la calidad de empleados/as públicos/as y se regirán por los reglamentos que al efecto dicten las Universidades y, en lo no previsto por dichos reglamentos, por las disposiciones del Estatuto Administrativo.

4.- Que, el artículo 51 de los Estatutos de la UOH, fijados por el DFL N° 8, de 2016, del Ministerio de Educación, dispone que "La carrera académica

estará basada en criterios objetivos de mérito. El ingreso a los cargos académicos de planta se hará mediante concurso de antecedentes o concurso de antecedentes y oposición. La selección se basará en criterios objetivos y técnicos sobre el mérito de los postulantes”.

5.- Que, el artículo 6°, del Reglamento Académico de la UOH, sancionado por la resolución exenta N° 716, de 28 de noviembre de 2017, establece que “Para ingresar a la Carrera Académica se requiere estar en posesión del grado académico de Doctor o equivalente, reconocido por el organismo pertinente, cuando corresponda, y, además, ganar el concurso público a que se convoque para tal efecto”.

6.- Que, por medio de la resolución exenta N° 1.179, de 1 de septiembre de 2025, se fijó el procedimiento para la contratación de académicos para el concurso académico 2025.

7.- Que, es necesario aprobar las bases de concurso de que se trata.

## **RESUELVO**

1.- **APRUÉBESE** las bases del concurso de antecedentes para optar a cargos académicos en la Universidad de O'Higgins septiembre 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

### **CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA OPTAR A CARGOS ACADÉMICOS EN LA UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS SEPTIEMBRE 2025**

#### **BASES**

##### **I. Información general**

1. El presente documento contiene las bases del Concurso para optar a Cargos Académicos de la Universidad de O'Higgins en su convocatoria septiembre 2025.
2. La Universidad de O'Higgins es una institución de educación superior estatal que asume con vocación de excelencia la formación de personas con vista a su desarrollo integral, y la contribución preferente al desarrollo cultural, material y social de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, como parte fundamental de su misión.
3. La organización académica de la Universidad de O'Higgins considera la existencia de (i) Institutos de investigación de carácter multidisciplinario; y (ii) Escuelas de pregrado.



4. Las(os) profesionales que se seleccionarán en el marco de este concurso, serán nombradas(os) a jornada completa. Los cargos serán destinados a desempeñarse como académicas(os) de los Institutos de Investigación, y deberán realizar funciones de investigación, docencia de pregrado, y postgrado si corresponde, vinculación con el medio y gestión universitaria cuando corresponda.
5. De entre las(os) postulantes, la Universidad seleccionará y nombrará académicas(os) para adscribirse a cada uno de sus Institutos de Investigación.
6. Para este concurso, se considera seleccionar a cinco (5) postulantes al Instituto de Ciencias Sociales, dos (2) postulantes al Instituto de Ciencias de la Educación, ocho (8) postulantes al Instituto de Ciencias de la Salud, Seis (6) postulantes al Instituto de Ciencias de la Ingeniería, y dos (2) postulantes al Instituto de Ciencias Agroalimentarias, Animales y Ambientales.

## II. Perfil del/la postulante

7. Se buscan profesionales que posean un pensamiento pluralista, con un alto sentido ético y cívico, sentido de compromiso marcado por la integridad académica, y con capacidad de liderazgo e innovación. Estas(os) profesionales deberán ser respetuosas(os) del medio ambiente, fuertemente comprometidas(os) con el proyecto académico y específicamente con el desarrollo y la consolidación de la Universidad mediante trabajo colaborativo. Las(os) candidatas(os) deberán estar en posesión de un grado académico de Doctor(a), y deberán realizar su actividad académica en todas las áreas misionales de la Universidad.
8. Las(os) postulantes deberán mostrar alta capacidad de investigación, expresada a través de publicaciones científicas de alto nivel, y/o participación en proyectos de investigación y desarrollo, y presentaciones y participaciones en congresos de nivel internacional.
9. Conjuntamente con el trabajo de investigación, las(os) académicas(os) de los Institutos deberán realizar labores de docencia en las carreras de pregrado (en términos generales, como responsables de 4 asignaturas por año). De reunir las condiciones para participar en los claustros de los programas de acuerdo a los lineamientos de la CNA, podrán además desarrollar docencia en los programas de postgrado.
10. Se espera igualmente que la(el) profesional se vincule activamente con el desarrollo territorial, de manera que el desarrollo de su proyecto académico reditúe a la Región de O'Higgins en el ámbito de su disciplina a través de actividades de vinculación con el medio y divulgación científica hacia la comunidad.
11. Para desempeñarse en el **Instituto de Ciencias Sociales (ICSo)**, se invita a investigadoras(es) con capacidad de trabajo en equipo en entornos multidisciplinarios. Para ello, se convocan las siguientes posiciones en las siguientes líneas de desarrollo:

- (1 posición) Línea de desarrollo principal: **Condiciones Biopsicosociales del Comportamiento:** La(el) candidata(o) deberá poseer el grado de Doctor(a) en Psicología o áreas afines, y deberá poseer experiencia demostrable en investigación en tópicos relacionados a la Salud Mental y/o Bienestar en general (por ejemplo, en Psicología Clínica, Comunitaria, de la Salud, Psicoterapia o similares). Se valorará especialmente el foco en temáticas relevantes para la Región de O'Higgins, así como la experiencia o experticia en métodos mixtos de investigación.
  - (1 posición) Línea de desarrollo principal: **Conflictos socioambientales y desafíos frente al cambio climático:** La(el) candidata(o) deberá poseer el grado de Doctor(a) en Sociología, Geografía, Antropología, Economía u otras áreas afines, y experiencia demostrable en investigación en temas ligados a conflictos socioambientales y/o desafíos frente al cambio climático. Se valorará especialmente el foco en temáticas relevantes para la Región de O'Higgins, así como el trabajo interdisciplinario y con foco territorial.
  - (3 posiciones) Línea de desarrollo principal: **Cualquiera:** La(el) candidata(o) deberá poseer el grado de Doctor(a) en Administración Pública, Ciencia Política, Derecho, Economía, Psicología, Sociología, u otras áreas afines. Además, debe demostrar experiencia realizando investigación interdisciplinaria en al menos una de las líneas de desarrollo del Instituto de Ciencias Sociales. Se valorará especialmente el foco en temáticas relevantes para la Región de O'Higgins y enfoque territorial y conocimientos demostrables en el empleo de métodos mixtos, técnicas de big data, machine learning, o métodos de investigación emergentes.
12. Para desempeñarse en **Instituto de Ciencias de la Educación (ICEd)**, se invita a postular a investigadoras(es) con un estándar de calidad de nivel internacional que trabajen en alguna de las siguientes dos áreas de investigación específicas:
- **Educación y desarrollo de la primera infancia:** se invita particularmente a postulantes que realicen investigación situada y/o experimental en aula sobre transición y articulación entre la educación parvularia y básica, Educación Especial, Educación Parvularia, y Educación Básica, así como líneas de investigación afines. Se valorará positivamente a quienes cuenten con experiencia en uso de Laboratorios de Interacciones Pedagógicas y Eye Tracker en el ámbito educativo.
  - **Enseñanza y aprendizaje:** se invita particularmente a postulantes que realicen investigación situada y/o experimental en Didácticas, en particular en Ciencias Naturales, Educación Especial, Educación Inicial, Evaluación, así como líneas de investigación afines trabajadas en el Instituto. Se valorará positivamente a quienes cuenten con experiencia en uso de Laboratorios de Interacciones Pedagógicas y Eye Tracker en el ámbito educativo.

13. La(el) candidata(o) ideal deberá tener una sólida formación académica y experiencia en investigación en el área, así como un profundo interés en la aplicación de sus conocimientos para el desarrollo de prácticas pedagógicas y pensamiento crítico en contextos educativos, en particular, en contextos regionales. La(el) candidata(o) deberá estar en posesión de un grado académico de Doctor(a) relacionado al área de la Educación, Ciencias Sociales y/o afines a los perfiles descritos anteriormente. Además, deberá demostrar experiencia docente en pregrado y/o postgrado; y capacidad de investigación de nivel nacional e internacional fundamentalmente a través de proyectos adjudicados concursables externos y publicaciones científicas de alto nivel en la respectiva disciplina. Finalmente, el o la académica se integrará al equipo interdisciplinario de investigadores del Instituto y desarrollará docencia preferentemente en las carreras de pregrado en Escuela de Educación en áreas afines a su formación profesional.
14. Para desempeñarse en el **Instituto de Ciencias de la Salud (ICS)**, se invita a postular a investigadoras e investigadores del área de la salud o ciencias médicas con especialización preferentemente en investigación clínica y/o aplicada, y que desarrollen investigación ya sea en población general, cohortes, modelos animales y/o modelos celulares con valor traslacional para la salud humana en alguna de las siguientes áreas prioritarias:
- **Salud Pública y Epidemiología:** se invita especialmente a postulantes cuya investigación aborde temáticas como enfermedades transmisibles y no transmisibles, epidemiología del cáncer, determinantes sociales y ambientales de la salud, salud ocupacional y poblacional, y proyectos con enfoque de "Una Salud" (One Health), así como otras líneas de investigación afines y con pertinencia regional.
  - **Investigación Clínica y Ciencias Médicas Aplicadas:** se invita a postulantes que desarrollen investigación orientada a la prevención y promoción de la salud, diagnóstico y/o tratamiento de patologías de alta prevalencia, el estudio de enfermedades vinculadas a factores ambientales, y el desarrollo de intervenciones en salud con un enfoque traslacional, así como otras líneas de investigación afines.
  - **Ciencias Biomédicas y Neurociencias:** se invita a postulantes con líneas de investigación en las bases moleculares, fisiológicas, celulares y sistémicas de la función y disfunción del sistema nervioso. Tópicos de interés incluyen, pero no se limitan a, enfermedades neurodegenerativas, neurodesarrollo, neurociencia sensorial y el impacto de factores externos en la salud mental y el funcionamiento del sistema nervioso, así como otras líneas de investigación afines.
  - **Salud de la Mujer:** se invita a postulantes que investiguen temáticas prioritarias como la salud ginecológica y reproductiva, patologías oncológicas específicas de la mujer, endocrinología femenina, envejecimiento saludable, y el estudio de las brechas y determinantes de género en la salud, así como otras líneas de investigación afines.

15. Para desempeñarse en el **Instituto de Ciencias Agroalimentarias, Animales y Ambientales (ICA3)**, se invita a postular a investigadores(as) con especialización y producción científica comprobable en alguna de las siguientes áreas: (i) ganadería regenerativa, (ii) economía agraria con aplicación en sistemas de producción animal, (iii) alimentación y nutrición animal, (iv) sanidad y bioseguridad en sistemas de producción animal, (v) etología y bienestar animal, (vi) microbiología aplicada en zoonosis y/o inocuidad, (vii) ganadería de precisión, (viii) medicina de la conservación con énfasis en manejo, conservación y monitoreo de fauna silvestre, (ix) ecología cuantitativa en animales vertebrados o invertebrados, con énfasis en modelación estadística/matemática, o (x) biotecnología aplicada a sanidad animal; (xi) vitivinicultura, manejo integral de prácticas agronómicas en viñedos y procesos de vinificación de cepas de interés para la Región de O'Higgins; (xii) riego y/o agricultura de precisión, diseño y manejo sustentable de riego utilizando nuevas tecnologías y metodologías empleadas en los sistemas productivos agrícolas de interés para la Región de O'Higgins; (xiii) agricultura 4.0 con experiencia en el uso de sensores, drones, IoT y/o Big Data en la agricultura; (xiv) propagación in vitro y viverización de especies agrícolas, con experiencia en el establecimiento, multiplicación y aclimatación de plantas, así como en la optimización de protocolos para especies frutales, hortícolas y forestales de interés productivo; (xv) mecanismos de señalización celular y molecular en procesos de desarrollo y morfogénesis vegetal, con enfoque y perspectiva en investigación y desarrollo; (xvi) hidrología de superficie, modelamiento y gestión de recursos hídricos; (xvii) procesos y/o contaminación atmosférica; (xviii) macroecología y biogeografía de vertebrados e invertebrados; (xix) ecofisiología de plantas; (xx) bioprocesos y bioeconomía circular.

La primera posición es exclusiva para un candidato/a del área de Ciencias Animales. Sólo en el caso de no cubrirse dicha vacante, la posición podrá ser transferida para ser considerada en cualquier perfil de las otras áreas consideradas.

16. Para desempeñarse en el **Instituto de Ciencias de la Ingeniería (ICI)**, se invita a **postular a sólo una** de las siguientes posiciones. Además, atendiendo a la subrepresentación del género femenino en el Instituto, las **cuatro primeras posiciones son exclusivas para candidatas mujeres**.
- **Ingeniería industrial y áreas afines (1 posición, género subrepresentado):** El Instituto de Ciencias de la Ingeniería (ICI) invita a postular a candidatas que desarrollen investigación en áreas como ingeniería industrial, marketing cuantitativo, logística, economía, ingeniería de transporte, gestión de operaciones, gestión de riesgo, o áreas afines.
  - **Matemáticas aplicadas (1 posición, género subrepresentado):** El Instituto de Ciencias de la Ingeniería (ICI) invita a postular a candidatas que desarrollen investigación en áreas como diseño y análisis de algoritmos, optimización discreta o combinatorial, teoría de juegos algorítmica, fundamentos teóricos de la computación o de la inteligencia artificial o áreas afines.

- **Geociencias y áreas afines (1 posición, género subrepresentado):** El Instituto de Ciencias de la Ingeniería (ICI) invita a postular a candidatas que desarrollen investigación en el área de Geociencias. La convocatoria está dirigida exclusivamente a mujeres con estudios doctorales en Ciencias de la Tierra, Ingeniería Geológica o disciplinas afines, que hagan investigación y docencia en cualquier área de la geociencia. No obstante, se considerará deseable que la candidata cuente con experiencia en una o más de las siguientes áreas: Mecánica de suelos, Mecánica de rocas, Geofísica, Geología estructural.
- **Física, Mecánica y Materiales (1 posición, género subrepresentado):** El Instituto de Ciencias de la Ingeniería (ICI) invita a postular a candidatas que desarrollen, con independencia, investigación de alto impacto, y que tengan interés en abordar problemáticas locales de alcance global; con disposición a colaborar con equipos interdisciplinarios, tanto al interior del ICI como con otros Institutos de la Universidad; y que contribuyan a la formación de personas en ingeniería, particularmente a través de docencia de pregrado y postgrado. Se busca candidata para integrar el grupo de Física, Mecánica y Materiales, que desarrolle una línea de investigación propia, que a su vez se relacione, complemente o genere sinergia con las áreas actualmente desarrolladas en el grupo. Estas son mecánica de fluidos; medios granulares; elasticidad; ondas, ultrasonido y análisis estructural de materiales; materiales y superficies para condiciones agresivas; análisis y control de vibraciones; diseño y control de sistemas mecatrónicos. Se valorará, de forma no excluyente: (i) Experiencia y conexiones internacionales; (ii) Productividad acorde a criterios de acreditación CNA de claustros de postgrado; (iii) Capacidad de atraer financiamiento (ya sea desde el mundo público y/o privado).
- **Matemáticas aplicadas (1 posición):** El Instituto de Ciencias de la Ingeniería (ICI) invita a postular a candidatos/as que desarrollen investigación en áreas como investigación de operaciones, programación entera mixta, programación estocástica, optimización no convexa, análisis variacional, análisis funcional aplicado, análisis no suave o áreas afines.
- **Física Mecánica y Materiales (1 posición):** El Instituto de Ciencias de la Ingeniería (ICI) invita a postular a candidatas/os que desarrollen, con independencia, investigación de alto impacto, y que tengan interés en abordar problemáticas locales de alcance global; con disposición a colaborar con equipos interdisciplinarios, tanto al interior del ICI como con otros Institutos de la Universidad; y que contribuyan a la formación de personas en ingeniería, particularmente a través de docencia de pregrado y postgrado. Se busca candidata o candidato para integrar el grupo de Física, Mecánica y Materiales, que desarrolle, con autonomía y excelencia, investigación con enfoques teóricos, numéricos y/o experimentales, en: mecánica de fluidos; energía y transferencia de calor; biofísica, elasticidad y mecánica de sólidos; confiabilidad y gestión de activos físicos; comportamiento mecánico de materiales y manufactura avanzada. Se requiere que la candidata o el candidato realice docencia en el programa de Ingeniería Civil Mecánica. Se valorará, de forma no excluyente: (i) Experiencia y conexiones internacionales; (ii) Productividad acorde a criterios de acreditación CNA de claustros de

postgrado; (iii) Capacidad de atraer financiamiento (ya sea desde el mundo público y/o privado).

17. Para el caso de las posiciones ofertadas en el género subrepresentado, se permitirá a las candidatas, acreditar la obtención del Doctorado hasta la fecha de adjudicación del concurso, debiendo adjuntar en la postulación, si procede, alguna constancia extendida por el programa doctoral que exprese la factibilidad de la obtención del mismo en la fecha indicada. De no contar con el certificado de Doctora al momento de adjudicarse el concurso, la candidatura será descartada.

### **III. Régimen jurídico**

18. Las(os) académicos(as) que resulten seleccionados en este concurso tendrán, luego de su nombramiento, la calidad de empleadas(os) públicas(os) y se regirán por la normativa vigente.

### **IV. Requisitos y documentación para postular**

19. Además de las normas generales aplicables a las(os) funcionarias(os) del sector público, para ser admitidas(os) al concurso las(os) postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

Obligatorios:

- a) Estar en posesión de un grado académico de Doctor(a).
- b) Demostrar capacidad de investigación de nivel internacional, fundamentalmente a través de publicaciones científicas de alto nivel, y/o participación en proyectos de investigación de financiamiento externo.

Deseables:

- a) Tener vínculos y/o participar en redes con instituciones de investigación extranjeras.
- b) Poseer experiencia docente en Educación Superior (pregrado)
- c) Exhibir antecedentes de vinculación con el medio y divulgación científica hacia la comunidad.
- d) Exhibir antecedentes de docencia en Postgrado.
- e) Demostrar experiencia en dirección, co-dirección o participación en tesis de postgrado (magíster y/o doctorado).
- f) Participación o filiación en sociedades científicas.

Cada postulante es responsable de cautelar la fidelidad de la información entregada, y de contar con la evidencia que la justifique en caso de ser requerida dentro de las diferentes etapas del concurso.

20. No podrán participar de este concurso:

- a) Quienes hayan cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria o por invalidez total debidamente declarada;
- b) Quienes estén inhabilitadas(os) para el ejercicio de funciones o cargos públicos;
- c) Quienes hayan sido condenadas(os) o procesadas(os) por crimen o simple delito; y



d) Quienes hayan sido sancionadas(os) administrativa o judicialmente, de forma firme, por acoso laboral, acoso sexual o violencia de género en los últimos cinco años, especialmente en instituciones de educación superior.

21. Las(os) postulantes deberán exhibir un dominio del idioma español adecuado para realizar labores de docencia de pregrado, aspecto que será cautelado en las entrevistas y actividades propias del concurso. Como referencia, es deseable un nivel B1 (Intermedio) según el Marco Común Europeo, lo que, si así se desea, podrá ser certificado por la(el) postulante junto con los antecedentes presentados.

22. En el formulario de postulación, se deberán indicar dos (2) referencias pertinentes a su trayectoria académica (nombre, institución, correo electrónico), a quienes se les solicitará hacer llegar una carta de recomendación del postulante. Dichas cartas no deben ser adjuntadas a la postulación, ya que serán solicitadas directamente desde la Universidad a las referencias indicadas, dando un plazo para la recepción de las mismas. La ausencia de cartas de recomendación no será motivo de eliminación de la postulación, pero podrá tener incidencia en la puntuación de sus antecedentes.

23. Para acreditar el cumplimiento de los requisitos anteriores, las(os) postulantes **deberán subir a la plataforma de postulación**, los siguientes **documentos digitalizados en formato PDF**, (cada archivo no podrá tener un tamaño superior a 10 Mb. **La omisión de cualquiera de los siguientes archivos será causal de exclusión del concurso.**

- a) **Currículum Vitae.** Para ello, **se deberá utilizar el formato de Currículum del Concurso, adjunto en el anexo de las bases.** Respecto de la productividad científica, se considerarán las publicaciones científicas a partir del año 2015 (últimos 10 años). Para investigadoras que acrediten nacimiento de un hijo(a) desde el año 2015, este periodo se ampliará, incluyendo las publicaciones declaradas a partir del año 2012 (esto es, de los últimos 13 años). Si certifican más de un hijo(a) en el período se podrá sumar un año más de productividad científica académica por cada hijo(a). Este mismo criterio aplica para investigadores(as) que se les haya otorgado tuición o el cuidado personal como medida de protección conferidos judicialmente, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley N°19.620 sobre adopción de menores. Investigadores/as en situación de discapacidad acreditada, podrán seleccionar publicaciones a partir del año 2013 (esto es, de los últimos 12 años).
- b) Adjuntar **un archivo con todos los Certificados de Títulos y Grados Académicos del postulante.** En el caso de postulantes extranjeras(os), de avanzar en el proceso de selección, deberán presentar estos certificados con las formalidades propias requeridas para su correspondiente validación.
- c) **Carta de motivación** en que se indique las razones por las que desea incorporarse a la Universidad de O'Higgins. Además, deberá mencionar en la misma, aquellas asignaturas que, tentativamente, podría estar en condiciones de impartir como profesor(a) de cátedra, de acuerdo con las mallas de las carreras de pregrado disponibles en la página del concurso.

- d) **Presentar un plan de desarrollo académico (extensión máxima 5 páginas)** en que se mencionen las propuestas del(la) postulante en las siguientes áreas del quehacer académico: línea de investigación que desea realizar y su relevancia para la institución y la región, docencia (pre y postgrado), vinculación y divulgación científica. Este plan de desarrollo deberá reflejarse en una propuesta de actividades y plan de trabajo para los próximos cuatro (4) años en la Universidad de O'Higgins.
- e) **Un archivo consolidado (opcional), con aquellos antecedentes adicionales** que la(el) postulante considere relevantes para la postulación.

24. Si bien en la fase de postulación los documentos de certificados y títulos deben ser presentados en formato digital, la(el) postulante deberá contar con la documentación original o copia autorizada de los documentos presentados, ya que podrán ser requeridos ante cualquier requerimiento como parte del proceso. **La inexistencia de documentos originales o copias autorizadas de los Títulos y/o Grados académicos, o de cualquier certificación presentada en la postulación al momento de ser requeridas será causal de eliminación del concurso, incluso durante el proceso de selección o nombramiento.**

#### **V. Plazo de postulación**

- 25. Las(os) interesadas(os) en postular a los cargos ofrecidos en este concurso deberán completar su postulación hasta el día **lunes 13 de octubre de 2025** a las **18:00 horas** (de Chile), a través de la plataforma habilitada para ese fin, disponible en el enlace <https://www.uoh.cl/concurso-academico>.
- 26. En dicho enlace estarán disponibles los modelos de los documentos a presentar descritos en el punto 23. Una vez enviados los antecedentes, se recomienda hacer una captura de pantalla de la confirmación del formulario correctamente enviado.

#### **VI. Procedimiento de Preselección y Selección de Postulantes**

- 27. El concurso tendrá las siguientes instancias de análisis de antecedentes.
- 28. En primer lugar, la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado revisará la completitud de los datos obligatorios solicitados para la postulación, descartando aquellas postulaciones incompletas en cuanto a la documentación solicitada. Se establecerá un acta con aquellas postulaciones descartadas, y las razones de dicha eliminación.
- 29. Los antecedentes de las(os) postulantes que continúen en el proceso, serán analizados por el Instituto al cual se postula, para lo cual se contará con una rúbrica de evaluación de antecedentes.
- 30. El Instituto realizará un análisis curricular, en que se revisarán los antecedentes de las(os) postulantes, para descartar aquellas postulaciones que no tengan suficiente sustento académico de acuerdo a los perfiles y antecedentes esperados. Se establecerá un acta con aquellas postulaciones descartadas, y las razones de dicha eliminación.

31. Para las(os) postulantes que continúen del proceso, el Instituto coordinará la realización de una actividad, en modalidad de entrevista, cátedra y/o charla científica, en una fecha a coordinar con la(el) postulante. De acuerdo con esto, jerarquizará a lo más una terna priorizada de las(os) postulantes para cada cupo del concurso. En esta terna, vendrán además sugeridos aquellos perfiles que, por sus antecedentes, pudieran ser considerados en la jerarquía de Profesor(a) Asociado(a).
32. Para aquellos perfiles sugeridos con potencial de jerarquización, se realizará una entrevista académica con el(la) Vicerrector(a) de Investigación y Postgrado, el(la) Vicerrector(a) Académico(a), y el(la) Director(a) del Instituto al cual se postula, para confirmar la potencialidad de dicho perfil, y someterlo a consideración de la Comisión Superior de Evaluación, instancia que finalmente resolverá la jerarquía asociada al(a la) postulante.
33. La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado gestionará con la Dirección de Gestión de Personas, la realización de una evaluación Psicolaboral a cada postulante de las temáticas generadas en el numeral 31. Será dicha Dirección la que coordinará la entrevista con la(el) postulante. **Ningún(a) postulante que resulte evaluado como “no recomendable” en esta evaluación podrá ser contratado(a) por la Universidad.**

#### **VII. Fallo del concurso**

34. La Rectora seleccionará a las(os) postulantes al concurso, basándose en la priorización del Instituto, el resultado de la evaluación Psicolaboral, y cualquier otro antecedente vigente pertinente a la situación académica o personal de las(os) seleccionadas(os).
35. La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado informará a todas(os) las(os) postulantes al concurso, del resultado de éste, y coordinará con la Dirección de Gestión de Personas los respectivos procesos de contratación. Asimismo, irá notificando a quienes no continúen en los procesos de selección que considera el concurso.
36. Se podrá fomentar y/o privilegiar la participación de personas de géneros subrepresentados en atención a la conformación equitativa de las dotaciones académicas de los diversos Institutos, en la medida que existan postulaciones que así lo justifiquen.

#### **VIII. Etapas y fechas del proceso**

37. Las etapas y fechas del proceso serán las siguientes:

Publicación de las bases	2 de septiembre 2025
Recepción y respuesta de consultas	2 al 14 de septiembre 2025
Cierre de la recepción de postulaciones	<b>13 de octubre 2025,</b>

	<b>18 hrs. de Chile</b>
Plazo máximo para recepción de cartas de recomendación	<b>20 de octubre 2025</b>
Plazo estimado para fallo del concurso	<b>12 de diciembre 2025</b>

#### **IX. Tipo de nombramiento, jerarquización académica y otros antecedentes**

38. Las(os) investigadoras(es) que resulten seleccionadas(os) en el fallo del concurso, serán nombradas(os) en modalidad a contrata.
39. La jerarquía y remuneración bruta de las(os) académicas(os) nombradas(os) será definida de acuerdo a la Reglamentación vigente referida al Personal Académico de la Universidad.
40. Para incentivar su inserción en la Universidad y facilitar el desarrollo de su proyecto académico, cada académica(o) nombrada(o) dispondrá de un fondo de instalación para actividades de investigación de hasta \$2.500.000 pesos chilenos (US\$2.570 dólares americanos aprox.) a ejecutar en el plazo de un (1) año desde la fecha de nombramiento.
41. Las Vicerrectorías de Investigación y Postgrado, y Académica, convocarán a las(os) nuevas(os) académicas(os) a un proceso de inducción obligatorio, dentro de los primeros 45 días desde su ingreso a la Universidad.
42. Las(os) académicas(os) que se incorporen como resultado de este concurso, deberán realizar, previo a su primer proceso de Calificación Académica, el Diplomado en Docencia Universitaria impartido por la UOH, salvo que acrediten satisfactoriamente ante la Dirección de Pregrado, el contar con una formación equivalente realizada con anterioridad.
43. En virtud de lo dispuesto en la ley N°21.389, que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, y en caso de que se incorporen a esta Casa de Estudios, se consultará al citado registro la existencia de alguna obligación pendiente con el objeto de realizar las retenciones y pagos correspondientes. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su nombramiento que esta Universidad proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario(a), en la forma que prescribe los artículos 36 y siguientes de la aludida ley.

#### **X. Postulación y consultas**

44. Las(os) interesadas(os) podrán efectuar consultas al correo electrónico: [concursoacademico@uoh.cl](mailto:concursoacademico@uoh.cl)
45. Las consultas podrán efectuarse entre el 02 al 14 de septiembre de 2025, a través del correo indicado en el punto anterior.



46. Tanto las presentes bases, como las mallas de las carreras de pregrado de la Universidad, y toda la información necesaria para postular se encuentran disponibles en el enlace [www.uoh.cl/concurso-academico](http://www.uoh.cl/concurso-academico)
47. La información del quehacer de cada uno de los Institutos está disponible en el enlace: <https://www.uoh.cl/investigacion/#institutos>
48. La postulación deberá hacerse **sólo a través de la plataforma habilitada** en el enlace anterior ([www.uoh.cl/concurso-academico](http://www.uoh.cl/concurso-academico)), teniendo como plazo máximo el día miércoles 13 de octubre de 2025 a las 18:00 hrs. de Chile.

**2.- CONSÍGNESE** que la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado elaborará la versión en inglés de las presentes bases, la cual será publicada conjuntamente con el presente acto administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



  
**Carlos Yáñez Orellana**  
Secretario General (S)



  
**Fernanda Kri Amar**  
Rectora

- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
- Prorectoría
- Contraloría Universitaria
- Dirección Jurídica. Contraloría Universitaria
- Dirección Jurídica.